

Bogotá D.C.,

1-2024-014161

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-014161**

Fecha: 29-07-2024

Señor (a)

Anónimo (a)anonimo@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 3482502024, radicado 2-2024-015236

Respecto Señor(a).

En atención en su petición a través de la cual manifestó: “¿cuándo se va el agua cómo es posible que la oficina solo habilita para psicóloga – abogada no hay aeróbicos no hay lectura nada? No prestan los baños por temor a que las señoras del aseo tengan que cumplir sus funciones lavado del baño en su función no solo dar el café y limpiar”, agradecemos su amable comunicación e interés, el cual nos permite continuar implementando acciones procurando una mejora continua por el bienestar general en nuestras instalaciones.

Respecto a las medidas relacionadas con la preservación y medidas indicadas para la administración y consumo del agua, es preciso indicar que la Alcaldía Mayor de Bogotá decretó la suspensión del servicio de acueducto en Bogotá por períodos de 24 horas continuas, debido a las condiciones de racionamiento por fuerza mayor generadas por el estado crítico en los niveles de agua en el embalse del sistema Chingaza (embalses Chuza y San Rafael), que aportan el 70 % del agua potable para la zona servida por la EAAB-ESP.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer adoptó medidas para contribuir al ahorro de los recursos de agua y energía, razón por la cual, durante el día de la suspensión del servicio de agua, según el turno y teniendo en cuenta la disponibilidad de este servicio, es necesario limitar el uso de los baños, promoviendo el buen uso y la higiene general de las usuarias que requieren primera atención y del personal dispuesto por la entidad.

Por último, teniendo en cuenta que el racionamiento del servicio es una situación que afecta nuestra Ciudad, es fundamental que todas y todos estemos comprometidos con las acciones que contribuyen al ahorro de agua y energía, adoptando las medidas necesarias para gestionar adecuadamente el recurso hídrico en nuestras sedes, siendo ejemplo para nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este proceso.

Cordial saludo,

**DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ**

Directora Administrativa y Financiera

Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: María del Pilar Nuñez Vega – Contratista DAF

Revisó: Jenny Acuña Ortiz – Contratista DAF

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmuje.gov.co